



Página web institucional: www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa signada con el No. 146-2022-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 146-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de septiembre de 2022, a las 08h40.

VISTOS.- Agréguese al expediente: Impresión de correo electrónico recibido en las direcciones electrónicas: angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; y, monica.bolanos@tce.gob.ec que corresponden al juez y funcionarias del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, desde la dirección electrónica: secretaria.general@tce.gob.ec que pertenece a la Secretaría General de este Organismo, con el que reenvían el correo electrónico recibido desde la dirección electrónica: anyceci@hotmail.com, con el asunto: “SOLICITUD RAZÓN DE EJECUTORIA”, que contiene un archivo adjunto, con el título: “OFICIO No. SCNED-2022-0109-signed.pdf” el cual, corresponde a un archivo en una (1) página, suscrito electrónicamente por la abogada Ana Cecilia Almeida, secretaria del Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática, en el cual solicita:

“[...] se disponga la devolución del expediente disciplinario N°. 17-2022-002.”

En atención al referido requerimiento se **DISPONE:**

PRIMERO.- Toda vez que el auto de inadmisión dictado el 26 de julio de 2022 a las 08h30, dentro de la presente causa, se encuentra debidamente ejecutoriado por el ministerio de la ley, a través de la Relatoría de este Despacho realícese el desglose solicitado, para lo cual, la señorita secretaria relatora dejará en su lugar, en formato digital las correspondientes copias certificadas, compulsas o simples según corresponda.

SEGUNDO.- A efectos de la entrega de la documentación cuyo desglose se ha dispuesto, la solicitante concurrirá al despacho de esta autoridad electoral ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete de la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, personalmente o a través de tercera persona debidamente autorizada, con quien se suscribirá la correspondiente acta entrega de la documentación.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
DESPACHO DR. ÁNGEL TORRES MALDONADO MSC. PHD (C)



Causa Nro. 146-2022-TCE
Juez de Instancia: Ángel Torres Maldonado

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto a la abogada Ana Cecilia Almeida, secretaria del Consejo Nacional de Ética y Disciplina del Partido Izquierda Democrática, en la dirección de correo electrónico señalado para el efecto: anyceci@hotmail.com.

CUARTO.- Actúe la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese el contenido del presente auto en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-” F) Dr. Ángel Torres Maldonado. - JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para fines de Ley.


Ab. Jenny Loyo Pacheco
Secretaria Relatora

